

MEMORIA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE DE 2025.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, acorde con los art 356-3 y 364-5 del E.T. a continuación actualizamos el contenido de la MEMORIA ECONOMICA para la vigencia fiscal 2.025:

De conformidad con el OBJETO SOCIAL del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES:

“El Centro Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social Integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico”.

Para efectos de la aplicación, implementación o ejecución del objeto social regulado en el inciso anterior, se entienden como actividades meritorias de desarrollo social, las siguientes:

1. El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.
2. La ejecución de las actividades necesarias para la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas mayores; en atención a su situación de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación. Estas actividades se implementarán y desarrollarán a través de procesos psicosociales formativos, educativos y de capacitación en artes u oficios, integrados con el desarrollo y la convivencia armónica con familia, la comunidad y el Estado.
3. La ejecución de actividades orientadas a la protección, asistencia, promoción y educación de grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, en atención a su condición de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación, dentro del marco de integración, desarrollo y convivencia armónica con la familia, la comunidad y el Estado.
4. La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social.
5. Actividades educativas orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
7. Actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.
8. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el presente objeto social.

El estudio, planeación y ejecución de las actividades meritorias que desarrollen el objeto social, se realizarán observando la especial protección constitucional regulada en Colombia y los derechos humanos establecidos por las Naciones Unidas.

En todo caso, las actividades necesarias para el desarrollo del objeto aquí establecido, deberán ser de interés general y de acceso de la comunidad. Igualmente, los aportes que sean entregados por los miembros asociados no podrán ser reembolsados, ni generan derecho de retorno, como tampoco, sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Los órganos de control de la entidad garantizarán lo aquí previsto.

Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad tributaria y en general a la normatividad de derecho público vigente en el país, la administración y los órganos de control deberán verificar la actualización, modificación y reformar los estatutos, según sus funciones y competencias.

De conformidad con lo anterior, el CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, para el año 2025 realizó las siguientes actividades meritorias:

- a) Recibir y administrar los recursos provenientes de organismos públicos y privados destinados a cumplir su destinación y el objeto social establecido en los presentes estatutos.
- b) Adquirir a cualquier título todos los Bienes y servicios para el desarrollo del objeto social propuesto.
- c) Celebrar actos, convenios y contratos típicos o atípicos con entidades de derecho público y/o privado del orden local, Departamental, Nacional e Internacional para la extensión e intercambio de servicios.
- d) Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social que involucren los diferentes tipos de poblaciones o destinatarios de conformidad con el objeto social descrito en los estatutos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.
- e) Establecer, en el territorio nacional, las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y vincular el personal idóneo requerido.

- f) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá comercializar bienes y prestar servicios con el fin de generar ingresos que le permita ser autogestionario y auto sostenible, de conformidad con el objeto social. Para tal fin, también podrá realizar alianzas estratégicas y empresariales a través de asociaciones empresariales,
- g) contratos de colaboración empresarial, tales como uniones temporales, consorcios y/o contratos de cuentas en participación. Sin embargo, toda actividad comercial, de servicios o alianzas estratégicas a realizar, deberán conservar el carácter de Sin Ánimo de Lucro, según la naturaleza jurídica y social aquí establecidas.
- h) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá recibir donaciones y comodatos de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, las cuales serán destinadas al logro de los objetivos de la institución, previo análisis de la Junta Directiva, estudio y aprobación de la revisoría fiscal y en todo caso, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el Artículo 1.2.1.5.1.15 Memoria Económica, enunciamos lo siguiente:

- 1. Año Gravable que se Informa: Año 2025.**
- 2. Razón Social y Nit de la Entidad Informante: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES 800.180.234-1.**
- 3. Donaciones Efectuadas a terceros. No se tuvieron donaciones en el año 2025.**
- 4. Información de las subvenciones recibidas. No se tuvieron subvenciones recibidas durante el año 2.025.**
- 5. Identificación de la fuente de Ingresos:**

INGRESOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA:

Se obtuvieron ingresos por la contratación de programas y proyectos de conformidad con lo descrito en el objeto social de la institución y las actividades meritorias descritas con:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Nit. 899.999.239-2.

A continuación se relaciona la contratación respectiva para el año 2025.

INGRESOS POR CONTRATOS 2.025			
		BENEFICIARIOS	
PROGRAMA	CONTRATO	DIRECTOS	INDIRECTOS
APOYO PSICOLOGICO ARMENIA	63003882024	200	20
APOYO PSICOLOGICO ARMENIA	63002002025	200	20
SRPA ARMENIA	63001622025	95	20
SRPA ARMENIA	63004002024	95	20
HOGARES INFANTILES ARMENIA	63001242025	260	40
CDI/EIH ARMENIA	63001232025	708	70
ALIMENTACION EIH ARMENIA	63001442025	247	20
INTERVENCION APOYO CALDAS	17005412024	342	50
INTERVENCION APOYO CALDAS	17003332025	333	60
CDI/EIH MANZANARES	17002502025	341	60

Durante el año 2.025 se obtuvo un total de ingresos Operacionales de \$10.802.672.002

Los Ingresos no operacionales ascendieron a la suma de \$116.184.583, como se describe a continuación:

INGRESOS NO OPERACIONALES		116.184.583
INGRESOS FINANCIEROS		1.884.465
RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS		31.999.451
ARRENDAMIENTOS		32.184.868
INDEMNIZACIONES		230.336
DIVERSOS Y APROVECHAMIENTOS		49.885.463

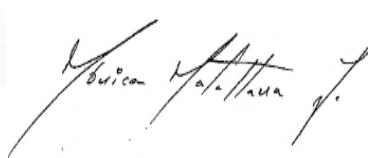
Teniendo presente lo descrito en el Artículo 364-5 Numeral 11 del párrafo 2, y de conformidad con el objeto social y actividades meritorias de la institución, describimos las metas logradas en beneficio de la comunidad:

Con la contratación durante el año 2025, se pueden deducir los beneficios logrados con impacto en la comunidad, en cuanto a los profesionales requeridos para la atención de los programas y la comunidad beneficiada, entre los cuales están los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, quienes reciben el acompañamiento a sus dificultades en el desarrollo, (como es el fundamento de la política social del Gobierno) y que es a lo que apuntan estas estrategias a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior. \$247.733.615 destinado a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.
7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso. No hay asignaciones permanentes en curso.
8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año. No hay inversiones que se liquiden en el año.
9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma **de** transparencia. Se hace el registro respectivo en la plataforma de la DIAN



LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Representante Legal
C.C. 10.251.376



MONICA MATALLANA LOAIZA
Revisora Fiscal
TP-73168-T